



DECRETO N° 2237 / 26
San Martín de los Andes, 31 AGO 2026

VISTO:

La ordenanza N°9439/2012; la necesidad de abastecer con energía eléctrica al edificio municipal destinada a la Junta Vecinal del Barrio Vallejos; y

CONSIDERANDO:

Que según la ordenanza mencionada en el artículo 48, establece que la misma se encuentra en estado de acefalia por lo que la responsabilidad y tutela corresponde a la Subsecretaria de Juntas Vecinales.

Que se registra una deuda en el EPEN por la falta de pago y en consecuencia se desea evitar el corte de suministro.

Que por lo tanto debe articularse los medios para reconocer el pago de las facturas derivadas del servicio brindado por el prestador.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: ABÓNESE al ente Provincial de Energía Eléctrica (EPEN), las facturas N°00007-15424094 del 10/04/2026 por pesos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y cinco 92/100 (\$ 46.785,92); N°00007-15569770 del 11/05/2026 por pesos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y ocho 48/100 (\$65.788,48); N°00007-15686192 del 10/06/2026 por pesos setenta y ocho mil setecientos treinta y uno 21/100 (\$78.731,21); N°00007-15860850 del 10/07/2026 por setenta y un mil diecisiete 15/100 (\$71.017,15); N°00007-16040349 del 10/08/2026 por pesos sesenta y nueve mil novecientos treinta y seis 01/100 (\$69.936,01); N°00007-16180593 del 10/09/2026 por pesos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro 42/100 (\$49.894,42); N° 00007-16211473 del 03/09/2026 por pesos veintiún mil cuatrocientos cuarenta y ocho 28/100 (\$21.448,28) por el monto total de \$403.601,47 (PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL SIESCIENTOS UNO CON 47/100), corresponde al servicio de abastecimiento de energía eléctrica para la Sede Vecinal del Barrio Vallejos.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, compútese y cumplido, archívese.

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

M. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes